



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

11201 *Nombramiento de D. BRM como personal funcionario de carrera, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Inca por estabilización*

Nombramiento de D. BRM como personal funcionario de carrera, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Inca por estabilización

Mediante el decreto de alcaldía n.º 2024-4832, se ha resuelto lo siguiente:

"Resolución del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca para aprobar el nombramiento de funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase Arquitecto técnico, subgrupo A2 del Ayuntamiento de Inca.

Hechos

1. En el BOIB n.º 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el cual se encomienda al Consejo de Mallorca la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada en los siguientes BOIB: n.º 66, de 21 de mayo de 2022, n.º 76, de 11 de junio de 2022, n.º 89, de 9 de julio de 2022, n.º 116 de 3 de septiembre de 2022, n.º 131, de 8 de octubre de 2022 y n.º 144, de 8 de noviembre de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala de servicios especiales, clase Arquitecto técnico, del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Inca. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Inca.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 5 de abril de 2024 y en fecha 2 de agosto de 2024, se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a la plaza convocada, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 10 de octubre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Arquitecto técnico, del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Inca con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuase el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En el BOIB n.º 136, de 17 de octubre de 2024, se publicó la resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Arquitecto técnico, del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Inca con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

7. En fecha 14 de octubre de 2024, D. BRM, titular del DNI n.º 78210469G, mediante registro de entrada n.º 2024-E-RC-14762, ha presentado la documentación requerida, por lo cual, se tiene que proceder a su nombramiento como funcionario de carrera Arquitecto técnico



y en el plazo de tres (3) días, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOIB, tendrá que tomar posesión de su cargo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Arquitecto técnico, del subgrupo A2, del Ayuntamiento de Inca.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

PRIMERO.- Nombrar y adjudicar el puesto de trabajo como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, grupo A subgrupo A2, con la categoría de Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca a D. BRM, titular del DNI n.º 78210469G.

SEGUNDO.- Mantener la Autorización y Disposición (AD) del gasto que ya se hizo en el presupuesto anual desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en concepto de retribución por la plaza de Arquitecto técnico durante el año 2024, de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2024-0754 de 23/02/2024, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual.

TERCERO.- Notificar al Sr. BRM que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.»

Documento firmado electrónicamente (4 de noviembre de 2024)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio)

